



## PROYECTO DE DECLARACION

## LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECLARA**

Su Beneplácito al conmemorarse el 202° Aniversario de la Localidad de Dolores el 21 de agosto de 2019, adhiriendo a los actos y festejos oficiales que se llevaron a cabo en dicha fecha.

MAXIMILIANO ABAD Pite! Bloque Cambiemos H.C. Diputados Pital de Bs. As





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

## **FUNDAMENTOS**

Dolores es una ciudad de la Provincia de Buenos Aires, considerada como el Primer Pueblo Patrio por haber sido fundada el 21 de agosto de 1817, siendo la primera población creada por el naciente Estado argentino luego de la declaración de independencia.

El lugar donde se encuentra la ciudad de Dolores estaba habitado por tribus de indios pampas. Desde mediados del siglo XVII, se vieron afectados por la invasión los mapuches o araucanos procedentes desde el oeste.

Debido al proceso de araucanización, a mediados del siglo XVIII, se hizo necesario ampliar un frente defensivo más allá del río Samborombón, avanzando en 1779 con una línea de fortines, entre los que estaba Chascomús, que progresaba en un límite impreciso de acuerdo a victorias y derrotas.

Luego de la declaración de la Independencia en 1816, el gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata, dispuso una serie de medidas con el objetivo de reforzar la seguridad en las áreas rurales de la frontera con los





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

indígenas, entre ellas la de los Montes del Tordillo, afectadas por el accionar de grupos marginales.

En 1817 se crea un destacamento de frontera de Blandengues, al mando del capitán Ramón Lara. El mismo se encontraba a 5 km al noreste de la ciudad.

El Cabildo de Buenos Aires, en abril de 1817, nombra como comandante militar y juez de paz de la zona, al capitán Pedro Antonio Paz y decide la creación de una capilla y un nuevo curato con el presbítero Francisco de Paula Robles, como el encargado de este.

Ramón Lara, junto con ellos y un grupo de vecinos, se reunieron en la estancia de Domingo de Lamadrid en Monsalvo. El 21 de agosto de 1817 fundan el nuevo pueblo de Dolores, en unas lomas ubicadas entre la estancia Dos Talas de Julián Martínez de Carmona y la de Miguel González de Salomón. Las construcciones eran de barro y paja y fue poblado por vecinos de la zona y población que vivía en la guarnición de Las Bruscas.

En 1821, gobernador Martín Rodríguez ordeno una represión contra los indígenas de la zona, rompiendo así las relaciones pacíficas de los indígenas con los pobladores. El 30 de abril de ese año, un malón al mando del gaucho





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

José Luis Molina, destruyo el pequeño asentamiento de Dolores, y el pueblo quedó desierto.

En 1835, Juan Manuel de Rosas, reasumió el cargo de gobernador de la provincia de Buenos Aires con la suma del poder público.

El movimiento Libres del Sur, formado por los opositores de Dolores, Chascomús y Tandil, al mando de Pedro Castelli, planifico una revolución en contra de Rosas. El 29 de octubre de 1839 se proclamó el Grito de Dolores contra la tiranía de Rosas buscando el apoyo de otros opositores.

El 2 de noviembre, Castelli acude con sus tropas hacia la ciudad de Chascomús pero son derrotados por las fuerzas del gobierno en la Batalla de Chascomús. Los revolucionarios huyen hacia Uruguay desde las costas del Tuyú, Castelli fue capturado y ejecutado en los Montes del Tordillo y su cabeza expuesta durante varios años en la plaza de Dolores.

En la actualidad la actividad predominante es la ganadería extensiva (sobre todo el ganado de la cría), ya que en la zona sufre anegamientos por las crecidas del río Salado. Tiene un gran potencial económico en lo que colabora su privilegiada circulación vehicular por la autovía de la Ruta Nacional N.º 2 y el eje ferroviario Buenos Aires-Mar del Plata.





Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

El mini turismo cubre diversos circuitos programados que abarcan propuestas culturales, recreativas, de aventuras y turismo de estancias con el aprovechamiento de los imponentes cascos construidos a principios de siglo, rodeado de magníficos parques.

Por los fundamentos expuestos solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.

Asimismo, se informa que la comunicación de la presente será realizada por quien suscribe. -